



STESV

202633600361401

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1767- 2023: "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Respuesta Al Radicado IDU-202618500311602 de 3 de marzo de 2026 - terminación calle 73.

Respetada ciudadanía:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

"(...)En la calle 73 entre 9 y 11 todavía siguen pendientes algunas cosas, cuándo las terminan?."

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600361401
Información Pública
Al responder cite este número



Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1767-2023, cuyo objeto es “**TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1788 – 2023, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”, el referido

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600361401
Información Pública
Al responder cite este número

contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución, encontrándose actualmente en la etapa de ejecución de obra.

En ese sentido, y con el propósito de brindar una respuesta clara y oportuna, se solicitó a la interventoría, mediante correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2026, que se pronunciara al respecto, la cual mediante radicado IDU 202652600366992 del 10 de marzo de 2026, en conjunto con el contratista de obra, informó lo siguiente

“(…) CONCEPTO CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE COMUNICADO CO-CONEXIONES2025-1013

De acuerdo con lo establecido contractualmente, el Contrato No. 1767-2023 tiene como fecha prevista de finalización de las actividades constructivas el 6 de julio de 2026. En este sentido, es importante aclarar que en el tramo de la calle 73, entre las carreras 9 y 11, aún se encuentran pendientes por ejecutar las siguientes actividades constructivas:

- Terminación de sumideros.
- Construcción de algunos pozos para la conexión de sumideros.
- Construcción del bicirail en el carril sur.
- -Terminación de la esquina de la carrera 9 costado sur-occidental.
- Ajustes y remates en el espacio público. - Terminación del paradero SITP en el costado norte.
- Señalización y demarcación vial.

CONCEPTO INTERVENTORÍA

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición presentado, y una vez efectuada la revisión correspondiente, esta Interventoría acompañó y corroboró la ejecución de las actividades señaladas en el comunicado CO-CONEXIONES2025-1013, por parte del consorcio constructor.

Es importante precisar que el Consorcio INT Calle 73, en su calidad de interventoría, ha efectuado el respectivo acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades constructivas que se adelantan en los tramos actualmente en ejecución: calle 73 entre carreras 7 y 15; calle 79B entre carreras 7 y 4; y calle 85 entre carreras 7 y 11.

En particular, respecto al tramo de la calle 73 y en atención a la solicitud del peticionario, esta Interventoría corrobora que la fecha contractual de finalización del contrato corresponde al 6 de julio de 2026. Asimismo, se confirma que las actividades de obra pendientes por ejecutar entre las carreras 9 y 11 son las expuestas en el comunicado adjunto remitido por el contratista de obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600361401
Información Pública
Al responder cite este número

No obstante, la interventoría continuará realizando la correspondiente revisión y seguimiento a la ejecución de esta intervención."

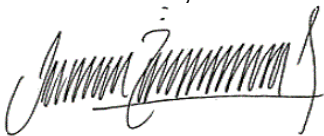
En consecuencia, la Entidad se permite manifestar que, conforme a lo reportado por el Consorcio Conexiones Peatonales 2025 y verificado por la Interventoría, existen actividades pendientes por ejecutar en el tramo de la calle 73, las cuales fueron señaladas previamente y serán desarrolladas durante el tiempo de vigencia de ejecución del contrato IDU-1767-2023, en cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado.

Así mismo, la Interventoría y la Entidad realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de la totalidad de las actividades contempladas dentro del alcance del contrato.

Finalmente, este Instituto reitera su disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento adicional por parte de la ciudadanía.

Es así como se brinda respuesta de fondo a la petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 18-03-2026 05:04:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TATIANA CASTANO NARANJO-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
Con Copia a: JUAN DAVID MORENO CASTRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Con Copia a: CONSORCIO INT CALLE 73 - Bogotá DC - Bogotá - CL 137 12 16 TO 1 OF 308 - consorciointcalle73@gmail.com

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JUAN DAVID MORENO CASTRO- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: LEIDY DALLAM LOPEZ TUNJO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4